

**RESOLUCION No. 412**  
(Octubre 24 de 2013)

**El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, con fundamento en las facultades que le confiere el Estatuto General y la Resolución No. 331 de 24 de Julio de 2.009, y**

**CONSIDERANDO:**

1. Que teniendo en cuenta el resultado de las elecciones de representantes del Profesorado ante la Junta Directiva de la Universidad, el Consejo Académico, los Consejos de Facultad y los Comités Curriculares de Programa llevadas a cabo el día 17 de octubre, se convocará a nuevas elecciones.
2. Que la convocatoria a elecciones se realizará para los Consejos de Facultad y los Comités Curriculares de aquellas Facultades y Programas en los cuales no se presentaron candidatos o el voto en blanco fue mayor al número de votos de los candidatos.
3. Que para el funcionamiento de tales organismos es fundamental la participación del profesorado de la Universidad.
4. Que conforme al Artículo 12 de la Resolución No. 331 de Julio 24 de 2.009, corresponde a la Rectoría hacer la convocatoria,

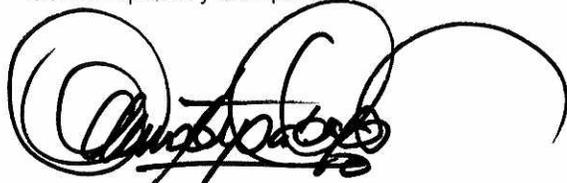
**RESUELVE:**

1. Convócase a elecciones a los profesores de la Facultad de Derecho para la elección de los representantes ante Consejo de la Facultad.
2. Convócase a elecciones a los profesores de los Programas de Administración Turística y Hotelera, Psicología, Derecho, Ingeniería en Energía, Ingeniería Mecatrónica, Contaduría Pública Virtual y Tecnología en Investigación Criminal y Ciencias Forenses, para la elección de los representantes ante los Comités Curriculares de programas.
3. La Elección se cumplirá el día jueves 7 de Noviembre de 2013, entre las 07:30 a.m. y las 09:00 p.m. horas, en jornada continua.
4. El período de las personas elegidas será de un año (*Estatutos Generales: Art.21, numeral c, Art. 34, numeral f; Acuerdo Junta Directiva No. 009; Circular Rectoría Diciembre 9 de 2002, numeral 9*) contados a partir del día de la posesión ó de la primera reunión de Consejo o Comité al que asista.
5. Los escrutinios se celebrarán a continuación del cierre de la votación, hasta conocer los resultados de la elección y bajo la dirección de la Comisión de Asuntos Electorales.
6. El Procedimiento electoral se realizará de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 331 de Julio 24 de 2.009.

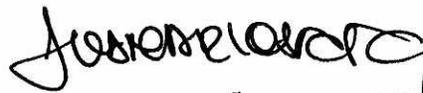


7. La Inscripción de listas se realizará entre el 25 de octubre y el 1° de Noviembre del presente año, en Secretaría General y Jurídica.
8. Los candidatos deberán cumplir con el cronograma del proceso electoral.

Comuníquese y cúmplase.



**ALBERTO MONTOYA PUYANA**  
Rector



**JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ**  
Secretario General y Jurídico